

RIO GALLEGOS,

05/07/2002

VISTO:

El Expediente N° 15.828/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 la alumna NOGUERA, Marcela Valeria solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social de la misma Universidad;

Que a Fs. 04 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras peticiona se le otorguen equivalencias;

Que a Fs. 06 la Comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115º - Inciso “b” del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

Que a Fs. 09 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área: de Título y Equivalencias;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna NOGUERA, Marcela Valeria (D.N.I. N° 28.156.457) en la asignatura introducción al Conocimiento Científico de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción al Conocimiento Científico de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social de la misma Universidad.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

427

Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - JARG